

Circular 03/15. Proyecto RD de normas de seguridad para aeródromos de uso restringido.

viernes, 17 de abril de 2015

La RFAE nos remite, en el día de hoy, oficio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se da traslado del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero.

- Oficio de la DGAC (PDF - 391 KB)

Se puede acceder a dichas normativas pulsando en los siguientes enlaces:

- Real Decreto
- Anexo III. MAC-Aeródromos
- Anexo IV. MAC-Helipuertos

El plazo de alegaciones concedido a la RFAE es de 10 días, finalizando el mismo el próximo día 24 de abril.